

**Gobierno del Estado de Yucatán**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-31000-19-2028-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2028

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 11 TBC.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Telebachillerato Comunitario de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	72,946.8
Muestra Auditada	60,545.2
Representatividad de la Muestra	83.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Gobierno del Estado de Yucatán por 72,946.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 60,545.2 miles de pesos, que representaron el 83.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Gobierno del Estado de Yucatán, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
	<b>Ambiente de Control</b>
<p>La institución contó con el código de ética y conducta de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, con fecha 4 de mayo de 2020.</p> <p>La institución difundió el código de ética y de conducta mediante su página web <a href="https://www.yucatan.gob.mx/docs/integridad/segey/codigo_conducta.pdf">https://www.yucatan.gob.mx/docs/integridad/segey/codigo_conducta.pdf</a> y carteles.</p> <p>La institución estableció un procedimiento para vigilar, detectar y documentar las quejas por faltas de integridad, ética y conflictos de interés, con fecha 15 de septiembre de 2021.</p> <p>La institución contó con un manual de control interno de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, con fecha de última actualización 7 de octubre de 2022.</p> <p>La institución contó con el acta de sesión de instalación del comité de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, con fecha 17 de enero de 2023.</p> <p>La institución contó con los lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, emitida mediante el Acuerdo número SAF 37/2021 con fecha 12 de agosto de 2021.</p> <p>La institución contó con un manual de procedimientos, con fecha de última actualización 7 de octubre de 2022.</p> <p>La institución contó con un programa anual de capacitación, con fecha 28 de septiembre de 2021.</p> <p>La institución contó con un procedimiento para evaluar el desempeño de los servidores públicos, con fecha 30 de junio de 2020.</p>	
	<b>Administración de Riesgos</b>
<p>La institución tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su programa presupuestario.</p> <p>La institución contó con un procedimiento para administrar los riesgos del sistema de control interno institucional, con fecha de última actualización 3 de noviembre de 2021.</p> <p>La institución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, mediante evaluaciones con periodicidad semestral, de la cual presentó evidencia de la evaluación del 23 de noviembre del 2022.</p>	<p>La institución careció de un plan o programa estratégico o documento análogo en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional, y en el que se definan las acciones a efectuar</p> <p>La institución careció de un comité de administración de riesgos.</p>
	<b>Actividades de Control</b>
<p>La institución contó con un manual de organización, con fecha de actualización 31 de agosto de 2022, en donde se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.</p> <p>La institución contó con un procedimiento para evaluar el sistema de control interno institucional, implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>La institución contó con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p><u>La institución contó con el Acuerdo número SCG 11_2017, por</u></p>	<p>La institución careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, así como de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>

<b><u>FORTALEZAS</u></b>	<b><u>DEBILIDADES</u></b>
el que se expiden los lineamientos para la implementación del sistema de control interno institucional en las dependencias y entidades de la administración pública estatal, con fecha 10 de febrero de 2017.	
La institución contó con el Acuerdo número SCG 16/2018, por el que se modifican los lineamientos para la implementación del sistema de control interno institucional en las dependencias y entidades de la administración pública estatal, con fecha 30 de enero de 2018.	
La institución contó con el acta de instalación del comité de informática de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, con fecha 31 de enero de 2022.	
La institución contó con un plan anual de adquisiciones de equipos de cómputo, con fecha 8 de abril de 2022, así como con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones, y los contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.	
La institución contó con un procedimiento para administrar y restaurar el respaldo de información en cintas, con fecha 29 de julio de 2022.	
	<b>Información y Comunicación.</b>
La institución estableció responsables para elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, y trasparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas, mediante el manual de organización, con fecha de última actualización 31 de agosto de 2022.	La institución no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental; además, no acreditó la emisión de informes financieros.
	<b>Supervisión</b>
La institución evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, y presentó el informe de resultados de la evaluación interna, con fecha 23 de noviembre de 2022.	
La institución contó con un programa de trabajo para la implementación y fortalecimiento del sistema de control interno institucional.	
La institución contó con planes de acciones para resolver los problemas detectados.	
La institución contó con evidencia de la auditoría realizada por la Secretaría de Educación en la Cuenta Pública 2021, con el fin obtener una seguridad razonable sobre el informe de la Cuenta Pública y los estados financieros en su conjunto.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 80 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Gobierno del Estado de Yucatán en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le

permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** El Gobierno del Estado de Yucatán suscribió con la Secretaría de Educación Pública el convenio de apoyo financiero con fecha 3 de enero de 2022 y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

**3.** El Gobierno del Estado de Yucatán abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; asimismo, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos del programa; sin embargo, la cuenta bancaria destinada para la administración de los recursos federales de las aportaciones de la Secretaría de Educación Pública no fue específica.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJ/INV/SPF-13/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**4.** El Gobierno del Estado de Yucatán registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 72,946.8 miles de pesos y 3.6 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

**5.** El Gobierno del Estado de Yucatán registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 60,545.2 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “OPERADO”; sin embargo, no se identificó con el nombre del programa.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-14/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** El Gobierno del Estado de Yucatán registró transferencias de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 48,168.7 miles de pesos para el pago de nómina;

sin embargo, no se presentó la documentación comprobatoria del gasto por 1,453.3 miles de pesos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el pagó de las aportaciones de seguridad social y las obligaciones fiscales, por lo que se solventa la observación.

**7.** Con la consulta de información en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó una muestra de 4,782 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 38,954.5 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 32,552.0 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales, 5,286.0 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y Suministros, 223.2 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales y 893.3 miles de pesos al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, expedidos a favor del Gobierno del Estado de Yucatán fue congruente con el importe reportado como ejercidos.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**8.** El Gobierno del Estado de Yucatán destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 60,545.2 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de costo del analítico de servicios personales, prestaciones autorizadas, adquisición de materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles, inmuebles e intangibles, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

**9.** El Gobierno del Estado de Yucatán recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2022, por 72,946.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió el total de los recursos y pagó 54,603.0 miles de pesos, que representaron el 74.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 60,545.2 miles de pesos, que representaron el 83.0%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 12,401.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3.6 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

Gasto Federalizado

---

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos pagados no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	66,544.3	66,544.3	0.0	54,142.7	51,749.3	14,795.0	2,393.4	12,401.6	54,142.7	12,401.6	12,401.6	0.0
2000 Materiales y Suministros	5,286.0	5,286.0	0.0	5,286.0	2,630.5	2,655.5	2,655.5	0.0	5,286.0	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	223.2	223.2	0.0	223.2	223.2	0.0	0.0	0.0	223.2	0.0	0.0	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	893.3	893.3	0.0	893.3	0.0	893.3	893.3	0.0	893.3	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>72,946.8</b>	<b>72,946.8</b>	<b>0.0</b>	<b>60,545.2</b>	<b>54,603.0</b>	<b>18,343.8</b>	<b>5,942.2</b>	<b>12,401.6</b>	<b>60,545.2</b>	<b>12,401.6</b>	<b>12,401.6</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	3.6	0.0	3.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.6	3.6	0.0
<b>Total</b>	<b>72,950.4</b>	<b>72,946.8</b>	<b>3.6</b>	<b>60,545.2</b>	<b>54,603.0</b>	<b>18,343.8</b>	<b>5,942.2</b>	<b>12,401.6</b>	<b>60,545.2</b>	<b>12,405.2</b>	<b>12,405.2</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables, proporcionados por el Gobierno del Estado de Yucatán.

Con lo anterior, se constató que 12,405.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	12,401.6	12,401.6	0.0	0.0
Rendimientos financieros	3.6	3.6	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>12,405.2</b>	<b>12,405.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas, los estados de cuenta, las líneas de captura y la documentación proporcionada por el Gobierno del Estado de Yucatán.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

**10.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Yucatán, se constató lo siguiente:

**INFORMES TRIMESTRALES**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Ejercicio del Gasto	Cumplimiento en la Entrega			
	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Cumplimiento en la Difusión			
	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Yucatán.

El Gobierno del Estado de Yucatán remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-15/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El Gobierno del Estado de Yucatán reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, de origen y aplicación de los recursos públicos federales y analíticos presupuestales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

**12.** El Gobierno del Estado de Yucatán remitió de manera mensual a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina; sin embargo, reportó de manera extemporánea el primero y cuarto trimestres.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-16/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** El Gobierno del Estado de Yucatán entregó de manera extemporánea los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet a la Subsecretaría de Educación Media Superior.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-17/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

**14.** El Gobierno del Estado de Yucatán destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 para el pago de sueldos y salarios, de los cuales se realizaron pagos por 2,367.6 miles de pesos que no se ajustaron a los conceptos, plazas y tabuladores de sueldos autorizados; además, se verificó que no se realizaron las gestiones ante la Secretaría de Educación Pública para conciliar el costo de los analíticos de servicios personales de docentes.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de 4,018.44 pesos con intereses por 618.00 pesos; además, el pago al personal por finiquitos y pagos retroactivos, por lo que aclaran pagos por 1,834,161.71 pesos, quedando un saldo pendiente por reintegrar de 529,403.74 pesos, en incumplimiento del Convenio de Apoyo Financiero número 0105/22, de fecha 3 de enero de 2022, cláusulas cuarta, inciso d, y décima segunda, y anexo "B".

### **2022-A-31000-19-2028-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 529,403.74 pesos (quinientos veintinueve mil cuatrocientos tres pesos 74/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos que no se ajustaron a los conceptos, plazas y tabuladores de sueldos autorizados, en incumplimiento del Convenio de Apoyo Financiero número 0105/22, de fecha 3 de enero de 2022, cláusulas cuarta, inciso d, y décima segunda, y anexo "B".

**15.** El Gobierno del Estado de Yucatán cumplió con sus obligaciones fiscales por 3,661.2 miles de pesos y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes por 2,312.8 miles de pesos; además, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, después de la fecha de baja

definitiva de la dependencia ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores.

**16.** Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que no se integró la información en los expedientes de personal conforme al perfil de puesto.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-18/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que las cédulas profesionales se encontraron registradas en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y los trabajadores estaban registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria con su Registro Federal de Contribuyentes correspondiente; sin embargo, la Clave Única de Registro de Población de tres trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

#### **2022-A-31000-19-2028-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Yucatán realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población, para que las Claves Únicas de Registro de Población de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**18.** Con la revisión de 17 expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Gobierno del Estado de Yucatán, se verificó que el contrato número LA-931008986-E5-2022/C.3 se adjudicó por licitación pública y las órdenes de compra números 0149522, 0165622, 0163122, 0149122, 0164622, 0165722, 0149222, 0165422, 0165522, 0162922, 0163422, 0163522 y 0163622 se adjudicaron de forma directa, de los cuales se identificó que no se cumplió con los requisitos mínimos de contratación, toda vez que no se establecieron las condiciones de entrega y las garantías de cumplimiento; además, en cinco órdenes de compra no se realizó el proceso de adjudicación conforme a los montos de

actuación; adicionalmente, de 13 órdenes de compra se presume un fraccionamiento, ya que correspondieron al mismo proveedor, y fueron con fecha del 31 de diciembre de 2022.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-20/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** Con la revisión de 17 expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Gobierno del Estado de Yucatán, se verificó que del contrato número LA-931008986-E5-2022/C.3 no se acreditó la entrega de los bienes en los planteles de telebachillerato por 199.5 miles de pesos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de los bienes en los planteles de telebachillerato, por lo que se solventa la observación.

#### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 534,040.74 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,637.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 618.00 pesos se generaron por cargas financieras; 529,403.74 pesos están pendientes de aclaración.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 60,545.2 miles de pesos, que representó el 83.0% de los 72,946.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Yucatán comprometió 72,946.8 miles de pesos y pagó 54,603.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 60,545.2 miles de pesos, que representaron el 83.0% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 12,401.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; en lo referente a los rendimientos financieros por 3.6 miles de pesos, éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia del Convenio de Apoyo Financiero número 0105/22, de fecha 3 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 529.4 miles de pesos, que representó el 0.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Yucatán dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Yucatán incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con calidad y congruencia el formato Ejercicio del Gasto, correspondiente al reporte definitivo del ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DPF-996-VA/2023 del 8 de agosto de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 14 y 17 se consideran como no atendidos.



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECOGEY**  
SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL



**DIRECCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES**

**Número de oficio: DPF-996-VA/2023**

**Asunto: Envío de Información de Resultados Finales y  
Observaciones Preliminares, de la Auditoría 2028**

**Cuenta Pública 2022**

**ODES TB**

Mérida, Yucatán a 8 de agosto de 2023



**Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez**

**Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3"  
de la Auditoría Superior de la Federación**

**PRESENTE**

En atención al Acta 2022-2028-002 de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría núm. 2028 con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)", Cuenta Pública 2022; al respecto, adjunto al presente información y documentación en medios electrónicos debidamente certificados (2 CD's), con la finalidad de justificar o aclarar los Resultados Finales 7, 14, 15, 16, y 23 de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, como se detalla:

**Observación Número 7:**

**Respuesta:**

1.- Oficio: SE/DAF/CE/0119/01045/2023: Información correspondiente a la comprobación del gasto por \$ 1,453,333.81 pesos.

**Observación Número 14:**

**Respuesta:**

2.- Oficio: SE/DAF/CE/0121/01062/2023: Información correspondiente al reintegro de compensaciones por servicios no autorizados.

**Observación Número 15:**

**Respuesta:**

3.- Oficio: SE/DAF/CE/0121/01062/2023: Cedula para aclarar los pagos en exceso de 37 plazas

**Observación Número 16:**

**Respuesta:**

3.- Oficio: SE/DAF/CE/0121/01062/2023: Cedula de aclaración por pagos superiores al tabulador de 601 trabajadores.

Página 1 de 2

Edificio Administrativo Siglo XXI,  
Calle 20-A No. 284-B x 3-B  
Col. Xcumpich,  
C.P. 97204 Mérida, Yuc. México  
T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000  
contraloria.yucatan.gob.mx



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECOGEY**  
SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL



Observación Número 23:

**Respuesta:**

3.- Oficio: SE/DAF/CE/0121/01062/2023: Información correspondiente a la comprobación de los bienes entregados a los planteles.

Oficios signados por el L.A.E. Sergio Humberto Pérez Canto, Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:**

**C.P. ROBERTO SANTIAGO MAGAÑA GONZÁLEZ**  
Director de Programas Federales  
Secretaría de la Contraloría General

C. c. p. Lic. Juan Carlos Hernández Durán. - Director General de la Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la Federación.  
C. c. p. C.P. Vanessa María Ortega Campos. - Subsecretaria de Programa Federales de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.  
Archivo.

RSMG/RM/roka

Edificio Administrativo Siglo XXI,  
Calle 20-A No. 284-B x 3-B  
Col. Xcumpich,  
C.P. 97204 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000  
[contraloria.yucatan.gob.mx](http://contraloria.yucatan.gob.mx)

Página 2 de 2

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

El Gobierno del Estado de Yucatán.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Apoyo Financiero número 0105/22, de fecha 3 de enero de 2022, cláusulas cuarta, inciso d, y décima segunda, y anexo "B".

Contrato número LA-931008986-E5-2022/C.3, cláusula tercera.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.